

## SESIONES ORDINARIAS

2016

## ORDEN DEL DÍA N° 238

Impreso el día 22 de junio de 2016

Término del artículo 113: 1° de julio de 2016

## COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES

SUMARIO: **Consideración** del proyecto de resolución presentado por algunos señores diputados sobre la realización de un allanamiento en el domicilio y las oficinas de un miembro de esta Cámara de Diputados por intermedio de un juez federal de la Nación. **Tailhade, Conti y Larroque.** (2.686-D.-2016.)

I. **Dictamen de mayoría.**

II. **Dictamen de minoría.**

## I

**Dictamen de mayoría**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Asuntos Constitucionales ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Tailhade, Conti y Larroque por el que se expresa repudio por el proyecto de resolución mediante el cual diputados del bloque Cambiemos pretenden presionar a un juez federal de la Nación para que lleve adelante allanamientos en el domicilio y las oficinas de un miembro de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su rechazo.

Sala de la comisión, 7 de junio de 2016.

*Pablo G. Tonelli. – Jorge M. D'Agostino.  
– Miguel Nanni. – Ricardo L. Alfonsín.  
– Karina V. Banfi. – Franco A. Caviglia. –  
Lucas C. Incicco. – Daniel A. Lipovetzky. –  
Silvia G. Lospennato. – Fernando Sánchez.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

No resulta procedente habilitar el tratamiento de un proyecto de resolución dirigido a repudiar otro pro-

yecto presentando por otros diputados –en este caso se trata del expediente 2.578-D.-2016– que obtuvo, además, dictamen de mayoría de la Comisión de Asuntos Constitucionales el pasado 7 de junio.

Tal posibilidad resulta contraria al funcionamiento de la propia Cámara pues implica, como se dijo, un desconocimiento absoluto de las potestades inherentes a los legisladores reconocidas en la Constitución Nacional y en el mismo reglamento del cuerpo. Suponer que un diputado se encuentra en condiciones de repudiar una iniciativa presentada por uno o varios integrantes de la misma Cámara de Diputados no es otra cosa que consentir un acto de fascismo –propio de otros tiempos– en clara contradicción al sistema democrático y republicano.

Por lo tanto, no cabe más que rechazar ese tipo de iniciativas que buscan cercenar la actividad de quienes obran por mandato popular y no por simple interés personal.

Pero además, el proyecto de resolución bajo análisis contiene afirmaciones que nada tienen que ver con la finalidad del expediente 2.578-D.-2016 que lo hacen todavía menos inviable y por eso aún más reprochable. Ello así, en tanto asevera de forma palmaria hechos falsos (supuesta presión a un juez federal) y sostiene, en tono injurioso e inapropiado, diversas alusiones contra el autor de la iniciativa que se pretende repudiar.

Toda consideración que conlleve calificaciones personales –como las vertidas en los fundamentos del expediente 2.686-D.-2016– y que implique la atribución de posibles conductas reñidas con el derecho aplicable debe ser ventilada en el ámbito de la justicia pertinente, caso contrario, resultan ser sólo meras especulaciones.

Por todo ello, corresponde rechazar el proyecto de resolución del expediente 2.686-D.-2016 así como también, de toda presentación que en el futuro se haga e

intente desacreditar como aquél, el trabajo que realizan todos los diputados de la Nación

*Pablo G. Tonelli.*

## II

### **Dictamen de minoría**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Asuntos Constitucionales ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Tailhade, Conti y Larroque por el que se expresa repudio por el proyecto de resolución mediante el cual diputados del bloque Cambiemos pretenden presionar a un juez federal de la Nación para que lleve adelante allanamientos en el domicilio y las oficinas de un miembro de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 7 de junio de 2016.

*Diana B. Conti. – Marcos Cleri. – Remo G. Carlotto. – Luis F. Cigogna. – Eduardo E. de Pedro. – Ana C. Gaillard. – Nilda C. Garré. – Carlos M. Kunkel. – Analía A. Rach Quiroga.*

### **Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Repudiar el proyecto de resolución mediante el cual diputados del bloque Cambiemos pretenden presionar a un juez federal de la Nación para que lleve adelante allanamientos en el domicilio y las oficinas de un miembro de esta Cámara de Diputados de la Nación.

*Luis R. Tailhade. – Diana B. Conti. – Andrés Larroque.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Asuntos Constitucionales ha estudiado el presente proyecto de resolución en cuestión y encuentra viable su aprobación por parte de la Honorable Cámara, por las razones que oportunamente se darán.

*Diana B. Conti.*